



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 379/2023
DISPONE REBAJA COBRO DE PROPAGANDA DE
LA PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 16 DE FEBRERO 2023.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 57 de fecha 03 de Febrero de 2023.-** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE a la rebaja del cobro **1,0 M²** de propaganda y publicidad, debido a retiro del local, a contar del **16 de Febrero del año 2023.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: MARIA INES CONTRERAS CANALES
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: JULIO MONTT SALAMANCA Nº 6084
GIRO: RESTAURANTE
ROL: 206.050

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS


PSM/VZM/mum

12: 733354